

 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 1 de 35

1. GENERALIDADES

INFORMACIÓN GENERAL	
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO Y DE CONVENIENCIA
CIUDAD Y FECHA	COVARACHIA, CATORCE (14) DE ENERO de 2026.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARIANCIA
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS (\$ 276.306.100) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	202601010 DEL 14 DE ENERO DE 2026
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--


 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 2 de 35


Por medio del presente escrito, **LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, del Municipio de Covarachia, en atención a lo consagrado en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y atendiendo al principio de planeación que rige la contratación de las entidades de derecho público, dejo constancia de **LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** que determinan la Factibilidad requerida para adelantar y celebrar el Contrato de cooperación cuyo objeto será: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”**

- 1.1. **REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO No: 2024152180006**
- 1.2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: REGIMEN ESPECIAL- CONTRATO CON ESAL**
- 1.3. **DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”

- 1.4. **FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: GUILLERMO GARCIA SALAZAR.**

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 3 de 35

1.5. LUGAR Y FECHA: COVARACHIA, CATORCE (14) DE ENERO de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:


En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 es competencia del Alcalde Municipal asegurar la acción Administrativa de la entidad territorial, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.


En base de la "Ley 2167 de 2021 decreta en el Artículo Establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar de manera oportuna y de calidad durante el cien por ciento del calendario académico, asegurando la concurrencia efectiva coordinada, articulada y conjunta de los recursos a cargo de la Nación, los Distritos, los departamentos y los municipios"

SENTENCIA T- 364 DE 2023: El interés superior de las niñas, niños y adolescentes, el derecho a la educación y a la alimentación, y la inclusión del Programa de Alimentación Escolar -PAE- en los presupuestos de las entidades territoriales.

104. El PAE es una estrategia estatal que promueve el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, por medio del suministro de un complemento alimenticio durante la jornada escolar. En esta medida, dicho programa, más allá de ejecutar una política pública, garantiza, entre otros, los derechos a la educación y a la alimentación. Asimismo, por la población en la cual se focaliza, materializa el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, pues contribuye a su desarrollo armónico e integral y brinda condiciones para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. En específico, la entrega de alimentación escolar ha sido reconocida por la jurisprudencia como parte de la garantía del derecho a la educación, en su faceta de acceso material al sistema escolar^[62].

Actualmente el PAE en cuanto a los lineamientos Técnicos y Administrativos, los estándares y las condiciones para calidad se rige de la Resolución 335 del 23 de

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 4 de 35

diciembre de 2021 por parte de la Unidad de Alimentos para Aprender (UApA).

En el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, propone Alimentación Escolar para los Niños, Niñas Y Adolescentes que estudian en las Instituciones Educativas Oficiales durante el calendario Escolar, en donde se fomentan prácticas y hábitos alimenticios saludables.

Mediante la Ley 1450 de 2011, se traslada al Ministerio de Educación Nacional con el objeto de tener una estrategia de acceso con permanencia a la educación, por lo cual las entidades territoriales certificadas asumen ciertas responsabilidades, para el desarrollo del programa.


Dentro de los planes de Desarrollo Departamental y Nacional, se consagra como estrategia encaminada al Bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población infantil el PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR –PAE-, por medio del cual se les brinda a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas públicas el complemento alimentario escolar.

La Ley 1098 de 2006 “Código de la Infancia y la Adolescencia”, establece como objetivos de las políticas públicas fortalecer la articulación Interinstitucional e intersectorial, así como diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad.

El artículo 11 del pacto de derechos económicos, Sociales y Culturales adoptados por la ley 74/68, reconoce: “El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación. Además, señala que deberán adoptarse medidas más inmediatas y urgentes para garantizar el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre y la malnutrición.

El Departamento de Boyacá se encuentra atento a las diferentes necesidades existentes en los grupos de atención especial como son los niños, niñas y adolescentes, para lo cual se propone garantizar de manera efectiva los derechos de nuestra infancia y adolescencia, tal como lo dispone la Ley 1098 de 2006, en torno al suministro de un complemento nutricional.

La alimentación es un derecho universal, y en este las familias, la sociedad y el Estado deben concurrir para garantizar el acceso universal a la alimentación escolar, aunando recursos de diversas fuentes. Sin embargo, ante la magnitud de la población escolar por debajo de la línea de pobreza en el país, y considerando la

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

necesidad de garantizar el derecho a una buena alimentación, es necesario aplicar una estrategia de focalización, para la asignación de recursos públicos, de asistencia social y para la selección de los beneficiarios de este tipo de programas.

Específicamente para el Municipio de COVARACHIA se establecieron los siguientes datos:


Grupo escolar perteneciente a las IEO: se establecieron los siguientes grados de escolaridad según el Artículo 4 de la resolución 0335 de 2021:

Primera Infancia	0
Preescolar	25
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	106
Primaria: Cuarto y quinto	66
Secundaria	145
Media y ciclos complementarios	68
NUMERO TOTAL DE ESTUDIANTES I.E.S.B	410

***Estudiantes de la Instituciones educativas oficiales del Municipio debidamente registrados en el SIMAT con corte a 1 de abril de 2025*

Que el Municipio de Covarachia, previamente fue inscrito a la convocatoria que realizó la Secretaría de Educación del Departamento para que las Instituciones Educativas, migren a jornada única, quienes se benefician con un complemento tipo almuerzo y acceden a un complemento tipo AM, para los estudiantes que cumplen con dicha jornada, este último complemento es gestionado por la Gobernación de Boyacá. De acuerdo a esto para el Municipio de Covarachia se asignaron los siguientes cupos:

Primera Infancia	0
Preescolar	0
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	0
Primaria: Cuarto y quinto	0


 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:FI1-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 6 de 35


Secundaria	0
Media y ciclos complementarios	68

Que el Código de Infancia y Adolescencia en relación con el Programa de Alimentación Escolar - PAE permite que se tomen decisiones para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, señalando además la obligación y responsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos, entre otros, buscando participación activa de estos en la efectividad de los derechos de ésta población, siendo una herramienta para garantizar el acceso con permanencia de las niñas, niños y adolescentes matriculados y registrados en el sistema único de matrícula – SIMAT .


Se deja constancia igualmente que la administración municipal de Covarachia, no cuenta con el personal idóneo ni suficiente para realizar las actividades propias del Contrato interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025** suscrito con el Departamento de Boyacá, como tampoco cuenta en la planta de personal con personas que tengan los conocimientos especializados en la ejecución del programa de alimentación escolar conforme a las condiciones de la Resolución N°00335 del 23 de Diciembre del 2021


“Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE” conforme al Artículo 9. De esta norma el cual reza “Conformación de la bolsa común en las ETC. Es el proceso de coordinación entre las gobernaciones y sus municipios para garantizar la adecuada focalización y atención de los beneficiarios, evitando de esta manera la existencia de dos operadores en una misma sede educativa, generando esquemas para el uso eficiente y coordinado de los recursos asignados por la nación y las entidades territoriales para la operación del PAE. Parágrafo Primero. Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y los municipios deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos: a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos (...) de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación”

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--


 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 7 de 35

Por lo anteriormente expuesto, y atendiendo a facultades que consagra el artículo 355 de la Constitución política de Colombia, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades Previstas en el plan de desarrollo.

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 8 de 35

TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRAS: Teniendo en cuenta la Resolución 335 de 2021 por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Según la operación del Programa de Alimentación Escolar es importante contar con un plan de muestreo microbiológico en las modalidades donde se realiza una constante manipulación de alimentos, como también al personal manipulador, a las superficies y ambientes que están en permanente contacto con los alimentos, todo esto buscando mejorar y asegurar un óptimo sistema de calidad e inocuidad en el PAE. Con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento y seguimiento al PAE es necesario establecer la toma de muestras y contramuestras en las unidades aplicativas. Por tanto, se realiza cálculo de 200 gramos de cada uno de los alimentos servidos en caliente para la Ración Preparada en Sitio tipo - Almuerzo, además mediante cotizaciones recibidas por parte de los almacenes: la favorita, maxi plásticos, mys distribuidora ubicados en la ciudad de Duitama, se determina promedio del precio de bolsas Ziploc a utilizar (10 cm x 20 cm). Finalmente se realizó sumatoria de los cálculos realizados en cuanto a materia prima y bolsa Ziploc. Se desglosó el valor total por municipio teniendo en cuenta las Instituciones Educativas Principales. . VALOR TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA: UN MILLON OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.081.920, 00) M/CTE por concepto de toma de muestras y contramuestras las cuales deben realizarse únicamente en las Instituciones Educativas Principales en la Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, a razón de ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$11.760,00) M/CTE cada una, por día lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 335 de 2021. Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos.

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	---

a) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR CON SUS ESPECIFICACIONES:

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026 SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE COVARACHIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027”

IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGOUNSPSC

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	-------	----------	---------	-------	----------

93131611	F Servicios	93 Servicios políticos y asuntos cívicos	13 Ayuda y asistencia humanitaria	16 planeación y programa de políticas de alimentación	11 Servicios de seguridad alimentaria
----------	-------------	--	-----------------------------------	---	---------------------------------------



Municipio de Covarachia
Nit. 891857920-2

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONVENIO

CÓDIGO:FI1-002
VERSION: 0
FECHA:14/10/2014

Página 10 de 35

a. **IDENTIFICACION DEL CONTRATO O CONTRATO A CELEBRAR:** La contratación que se pretende realizar corresponde a un **Contrato de cooperación** con entidad sin ánimo de lucro.

b. **CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR**

RACION PREPARADA EN SITIO TIPO ALMUERZO

ZONA 4					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	\$2.881	\$3.150	\$3.520	\$3.978	\$4.364
Personal Manipulador de alimentos.	\$1.642	\$1.642	\$1.642	\$1.642	\$1.642
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	\$388	\$388	\$388	\$388	\$388
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	\$282	\$282	\$282	\$282	\$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$69	\$69	\$69	\$69	\$69
Gas - Combustible	\$130	\$130	\$130	\$130	\$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$95	\$95	\$95	\$95	\$95
TOTAL	\$5.487	\$5.756	\$6.126	\$6.584	\$6.970
ZONA 4					
COMPLEMENTO ALIMENTARIO A.M. P.M					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Valor promedio ingredientes	\$1.778	\$2.090	\$2.376	\$2.877	\$3.189
Personal Manipulador de alimentos.	\$575	\$575	\$575	\$575	\$575
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	\$388	\$388	\$388	\$388	\$388

Carrera 1ª No 2-22 Palácio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040
Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular : 3115255244



CONFIANZA Y PROGRESO



Municipio de Covarachia
Nit. 891857920-2

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONVENIO

CÓDIGO:FI1-002
VERSION: 0
FECHA:14/10/2014

Página 11 de 35

Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos. Resolución 335 de 2021	\$282	\$282	\$282	\$282	\$282
Manejo preventivo y correctivo de equipos	\$69	\$69	\$69	\$69	\$69
Gas - Combustible	\$130	\$130	\$130	\$130	\$130
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de materia prima)	\$95	\$95	\$95	\$95	\$95
TOTAL	\$3.317	\$3.629	\$3.915	\$4.416	\$4.728

RACION INDUSTRIALIZADA

ZONA 4					
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA					
DESCRIPCIÓN	PRIMERA INFANCIA PREESCOLAR	PRIMARIA 1, 2 Y 3	PRIMARIA 4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARI
Valor promedio ingredientes	3.310	3.310	3.996	3.996	4.5
Personal Manipulador de	0	0	0	0	
Transporte carro con termoquin para garantizar cadena de frio, acorde a lo establecido en los	249	249	249	249	2
Elementos de aseo, para garantizar condiciones higiénicas sanitarias en las unidades aplicativas,	79	79	79	79	
Manejo preventivo y	16	16	16	16	
Personal logístico (embalaje, carga y descarga de	165	165	165	165	1
TOTAL	\$ 3.819	\$ 3.819	\$ 4.505	\$ 4.505	\$ 5.06

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040
Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular : 3115255244



CONFIANZA Y PROGRESO

Tabla de Resumen complemento almuerzo preparado en sitio con valor correspondiente:

Primera Infancia	0	4.382,00
Preescolar	25	4.382,00
Primaria: Primero, Segundo, Tercero	106	4.619,00
Primaria: Cuarto y quinto	66	4.943,00
Secundaria	145	5.381,00
Media y ciclos complementarios	68	5.738,00

En el mismo sentido y adicionalmente se brindará complemento AM-PM adicional a los siguientes estudiantes que se encuentran en jornada única, con su valor correspondiente a:


Primera Infancia	0	0
Preescolar	0	0
Primaria: Primero, Segundo y Tercero	0	0
Primaria: Cuarto y Quinto	0	0
Secundaria	0	0
Media y Ciclo complementario	68	\$4.728

Igualmente se transcribe cuadro de la Gobernación en cuanto a directrices para las manipuladoras de alimentos encargadas de preparar la ración en caliente en los diferentes sitios.

Relación de manipuladoras/raciones						
1 – 75	76 – 150	151 – 300	301 - 500	501 – 750	751 - 1000	1001- 1500
raciones	Racione	Racione	raciones	Racione	raciones	Raciones
s	s	s	s	s	s	s
1	2	3	4	5	6	7

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACION JURIDICA:

El régimen jurídico especial aplicable, será el previsto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 y demás normas complementarias. En este sentido se pretende la suscripción de un **Contrato de cooperación** con una Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar el programa de alimentación escolar PAE en cumplimiento de las disposiciones del Contrato interadministrativo **No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025** suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Covarachia. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al Contrato que de él se derive, será el previsto en el RÉGIMEN ESPECIAL establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo a ello, el

 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 13 de 35


municipio de Covarachia tendrá en cuenta las siguientes condiciones exigidas para este tipo de contratación: 1. El objeto del Contrato debe tener correspondencia directa con programas o proyectos de interés general que propendan por los derechos de los menos favorecidos. 2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato. 3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro. 4. Coincidencia entre el objeto de la entidad sin ánimo de lucro y el programa o actividad contenido en el plan de desarrollo regional. 5. La Entidad Estatal puede pedir evidencia de que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo. 6. La Entidad Estatal debe evaluar las condiciones de complejidad del proyecto para establecer una experiencia que sea proporcional al mismo. Para ese fin, debe identificar la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los Riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación de una entidad sin ánimo de lucro.


Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto. Con el fin de ejecutar de manera eficiente y efectiva el objeto del presente convenio, el Municipio de Covarachia propende por la suscripción de un contrato de cooperación con una entidad privada sin ánimo de lucro para optimizar los recursos públicos, garantizar que el contratista cumpla con el objeto del Contrato en razón al equipo de trabajo interdisciplinario con que cuenta, la reconocida idoneidad y experiencia en el ámbito de la alimentación escolar.

5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:


- a) Dar cumplimiento a los principios de la función pública y de la contratación estatal aplicables a este tipo de convenios con ESAL.
- b) Acatar los lineamientos técnico- administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la resolución 00335 de 23 de diciembre de 2022.
- c) Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONTRATO en las condiciones y oportunidades pactadas.
- d) Suministrar a la ESAL, en forma oportuna la información solicitada por aquella, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
- e) Ejercer la supervisión del CONTRATO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- f) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente CONTRATO y en los documentos que dé él forman parte.
- g) Resolver las peticiones presentadas por la ESAL en los términos contemplados por la Ley.

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

 <p>Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2</p>	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 14 de 35

5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO


- a Cumplir con el objeto del Contrato de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio
- b Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- c Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Contrato
- .d Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
- e Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.
- f Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos que pudieren presentarse.
- g Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
- h Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el supervisor.
- i Prestar de manera eficiente los servicios que constituyen el objeto del presente Convenio.
- J. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.
- K. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
- k Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- l Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- m Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse
- o Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONTRATO, por parte del supervisor o el Alcalde Municipal o los delegados de la Gobernación de Boyacá.


 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 15 de 35

5.2.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:


Para atender esta necesidad y de acuerdo con las características del requerimiento es preciso ejecutar el programa en los siguientes términos:


- a Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar y Cumplir estrictamente con los lineamientos técnico administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional MEN y la Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender UAyA, que garantice la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la Resolución 0335 de diciembre de 2021, Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 1852 de 2015 y demás normas que adicionen, complementen o modifiquen.
- b Cumplir con las minutas que para tal fin hace entrega la Gobernación de Boyacá en virtud del Contrato celebrado.
- c Presentar al Municipio a través del supervisor delegado el plan de trabajo y operativo para la atención de la población escolar que se pretende atender con el programa; donde se indique el personal, equipo y en general todo el operativo logístico dispuesto para la ejecución del programa
- d Presentar a la supervisión las minutas de alimentación semanales a desarrollar.
- e Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para iniciar la ejecución del PAE desde el primer día de inicio del contrato.
- f Destinar los recursos desembolsados por el Departamento teniendo en cuenta los lineamientos técnicos administrativos y estándares de Calidad que entregue el MEN para el PAE, así como las normas legales que para cada parte regulen la destinación de los recursos.
- g El operador deberá fomentar para el desarrollo del Programa la promoción de la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria y/o asociación juvenil que suministren productos necesarios para la preparación de raciones alimentarias de acuerdo a la oferta en la región, Particularmente las provenientes de productores apoyados por otras intervenciones públicas, del sector de la inclusión social, o de las entidades del SNBF, como alianzas productivas, oportunidades rurales, programas de desarrollo y paz, mini cadenas productivas. Etc.
- h Realizar el monitoreo, seguimiento, y control de ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión.
- i Hacer mención del Departamento de Boyacá y el Ministerio de Educación Nacional e incorporar sus logotipos de acuerdo con las directrices que emitan sus oficinas de comunicaciones, en los documentos, publicidad y comunicados a los medios de comunicación sobre el programa de alimentación escolar departamental.
- j El operador deberá participar en los espacios establecidos por el MEN, para el seguimiento a la operación del programa y control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar.
- k Llevar un registro de las raciones servidas la cual deberá ser aprobada por el rector de la unidad aplicativa y operador.
- l Presentar los soportes y demás requisitos exigidos por el Departamento para verificar la eficiente prestación del servicio en los plazos pactados.

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--


 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: FI1-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 16 de 35


- o Prestar el servicio de alimentación escolar para cubrir la totalidad de cupos aprobados para las Instituciones Educativas Oficiales de Covarachia
- p Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente y conforme al artículo 16 de la Ley 1176 de 2007.
- q Organizar toda la parte administrativa y logística para la compra, administración, almacenamiento, distribución, transporte, preparación y suministro de alimentos en la unidad aplicativa a su cargo.
- r Exigir el cumplimiento de requisitos para la adecuada manipulación de alimentos y la higiene de las instalaciones donde se haga el manejo de ellos previniendo así la transmisión de enfermedades.
- s Recibir y dar cumplimiento a las capacitaciones y dotación que debe brindarse a todo el personal manipulador que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Por tanto, el contratista será responsable por los actos y omisiones en que incurra el personal manipulador que afecte la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- t Coordinar con el sector educativo y el Municipio de Covarachia cuando sea necesario la formulación y cumplimiento de los planes de mejora de la infraestructura de las áreas de almacenamiento, procesamiento, distribución y consumo de los comedores escolares con el fin de garantizar los espacios adecuados para la prestación del servicio, de igual manera deberán participar y desarrollar las actividades que en el marco del fomento de las economías locales, asigne el MEN o demás Entidades correspondientes.
- u Cuidar y mantener los equipos como menaje; estructura física y sanitaria y utensilios de la unidad aplicativa donde suministre el servicio.
- v Atender las sugerencias y observaciones recibidas.
- w Reportar oportunamente las novedades que presenten en desarrollo del programa en la unidad aplicativa a cargo, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
- x Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
- y Garantizar el personal necesario para el suministro de alimentos preparados en cada unidad aplicativa cubriendo para ello todas las prestaciones sociales y encontrándose a paz y salvo por todo concepto (trabajadores, proveedores).
- z Garantizar el total de días de ejecución del programa para la prestación del servicio estando con todas las cuentas a paz y salvo por todo concepto.
- aa Cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas, para lo cual deben planear y organizar el suministro diario de los alimentos.
- bb Entregar alimentos de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas.
- cc Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los Titulares de Derecho, de acuerdo con los gramajes establecidos por grupo de edad en las minutas patrón.
- dd Entregar alimentos conforme a la minuta patrón, tiempos y demás condiciones establecidas por el MEN.
- ee Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- ff Cumplir con la entrega de los alimentos contratados semanalmente a cada una de las sedes de las instituciones dentro del plazo pactado.
- gg Responder por la mala calidad de los alimentos objeto de contrato, así como por los daños que se puedan generar.
- hh Utilizar bienes de primera calidad para el desarrollo del objeto contractual.

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

 <p>Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2</p>	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 17 de 35

- ii Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.
- jj Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría y/o apoyo a la supervisión, MEN y demás actores que participan.
- kk Implementar un plan de capacitación y/o actualización continua y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su vinculación. Según los lineamientos planteados anteriormente en el Plan de Capacitación, Actividades y obligaciones mínimas del personal manipulador de alimentos.
- ll Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
- mm Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre prácticas de manipulación de alimentos.
- nn Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las prácticas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores.
- oo Usar apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal.
- pp Cumplir las actividades de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y de áreas de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos, de acuerdo con las frecuencias y procedimientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico.
- qq Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos, diligenciando los formatos establecidos para este fin.
- rr Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos.
- ss Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS) con el fin de evitar pérdidas o deterioro de los mismos
- tt Llevar registro diario (kárdex) de ingreso y salida de alimentos.
- uu Exigir al personal externo que visita las áreas de almacenamiento, preparación y/o participe en la distribución de alimentos de los comedores escolares el uso de la dotación y el cumplimiento de las prácticas de higiene y de manipulación de alimentos establecidas en la normatividad sanitaria vigente.
- vv Notificar oportunamente al coordinador operativo y/o rector o persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar del establecimiento educativo, las novedades evidenciadas respecto a incumplimiento de las características o faltantes en los alimentos entregados en la unidad aplicativa.
- ww Cumplir con las recomendaciones dadas sobre almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos, calidad, higiene y seguridad en el trabajo según lineamientos que realice la interventoría, supervisión, asistencia técnica, autoridad sanitaria y/o Secretaria de Educación Departamental
- xx Garantizar que los vehículos empleados para transporte de alimentos cuenten en su interior con superficies y dispositivos de cierre, fabricados con materiales resistentes a la corrosión, impermeables, con diseños y formas que no permitan el almacenamiento de residuos y que sean fáciles de limpiar, lavar y desinfectar. Adicionalmente las superficies deben permitir una

<p>Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244</p>	 <p>CONFIANZA Y PROGRESO</p>
---	--

 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:FI1-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 18 de 35

adecuada circulación de aire, los vehículos que transportan alimentos que requieran congelación o refrigeración debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura" y ubicado en un lugar visible, donde se pueda verificar la temperatura requerida y la temperatura real del aire interno, desde el momento en que se cierran las puertas de la unidad de transporte.

En el caso de los vehículos de transporte sin unidad de frío o termoking el operador debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros, adicionalmente, el personal transportador de alimentos debe realizar los registros respectivos en el formato correspondiente, el cual debe ser presentado dentro del plan de alistamiento para la respectiva aprobación. En estos casos el operador deberá contar con cavas plásticas con tapa y deberá emplear pilas de hielo u otro elemento que permita conservar la cadena de frío y que no represente focos de contaminación para el alimento.

Las demás contenidas en la propuesta y contrato firmado con el Municipio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 92 días calendario escolar .

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Municipio de Covarachia- Boyacá.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para los efectos fiscales y legales el valor Total del presente Contrato se fija en la suma de:

Para los efectos fiscales y legales el valor Total del presente Contrato se fija en la suma de:


DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO PESOS \$276.306.100) M/CTE. y se encuentran financiados con recursos provenientes del Departamento y municipio de Covarachia discriminados así:


APORTES DEL MUNICIPIO: Contrato interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025** NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$91.916.638,20) M/CTE

APORTES DEL DEPARTAMENTO: Contrato interadministrativo No. **CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025** CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$176.845.461,80) y se encuentran financiados con recursos provenientes de la gobernación de Boyacá.

APORTES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA: Con el fin de conservar el equilibrio económico del presente proceso de contratación SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 7.544.000) M/CTE

C. APORTES DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA: Con el fin de conservar el equilibrio económico del presente proceso de contratación y salvaguardar las condiciones de calidad que acreditan el buen desarrollo del proceso contractual, el municipio de Covarachia realizará un aporte adicional de Doscientos pesos (\$ 200) m/cte, al complemento tipo almuerzo ración preparada en sitio, y al valor de la muestra y contra muestra el cual se asumirá con cargo a los aportes del municipio de Covarachia los cuales para cada caso se deducirán de acuerdo a la relación de raciones entregadas según informe de actividades A continuación se relaciona el precio de la minuta de acuerdo a cada uno de los grupos etareos:

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO:F11-002 VERSION: 0 FECHA:14/10/2014
		Página 19 de 35

ZONA 4					
COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO RACIÓN PREPARADA EN SITIO					
DESCRIPCIÓN	PREESCOLAR	PRIMARIA 1	PRIMARIA 2	SECUNDARIA	MEDIA Y CICLO COMPLEMENTARIO
Transporte carro con Termoquin para garantizar cadena de frío, acorde a lo establecido en los lineamientos técnicos administrativos resolución 335 de 2021.	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
TOTAL	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	25	106	66	145	68
VALOR DIA CALENDARIO ESCOLAR	\$ 5.000	\$ 21.200	\$ 13.200	\$ 29.000	\$ 13.600
VALOR 92 DIAS CALENDARIO ESCOLAR	\$ 460.000	\$ 1.950.400	\$ 1.214.400	\$ 2.668.000	\$ 1.251.200
VALOR TOTAL 92 DIAS CALENDARIO ESCOLAR					\$ 7.544.000


8.2 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Covarachia cancelará el valor del Contrato de la siguiente forma: Un primer desembolso del CINCUENTA POR CIENTO (50%), una vez legalizado el contrato, suscrita el Acta de Inicio y se haya presentado la fase de alistamiento del municipio y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá. 2.- Un segundo desembolso por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato, cuando haya transcurrido el 50% del tiempo establecido, sujeto a ejecuciones presentadas y la gobernación realice el giro al Municipio. 3.- Un último desembolso proporcional al VEINTE POR CIENTO (20%), restante, sujeto a las ejecuciones presentadas, acta de recibo final a satisfacción acta de Liquidación. **Nota 1.** El pago se realizarán previa presentación de los requisitos exigidos por las normas de contratación estatal para la respectiva verificación: Actas, informe de supervisión, Facturas, así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pagode seguridades sociales integrales y parafiscales de acuerdo con lo previsto en el artículo 23de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior sin perjuicio de los demás requisitos establecidospor la entidad para el trámite de cuentas. **Nota 2.** Los pagos se cancelarán dentro delos quince (15) días hábiles siguientes a la radicación del cobro, dando cumplimientoal Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007. *DEL DERECHO EN TURNO.*

8.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para amparar las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Interadministrativo, **No. CO1.PCCNTR.8390214/3335-2025** el Municipio de Covarachia cuenta con recursos provenientes del presupuesto de la vigencia 2025 de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 202601010 de fecha 14 de ENERO de 2026 **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS (276.306.100,00)**

No. del CDP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
202601010	2320202006-05-124401-16-	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de	\$ 31.521.422,00

Carrera 1ª No 2-22 Palácio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--



Municipio de Covarachía
Nit. 891857920-2

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONVENIO

CÓDIGO: F11-002
VERSION: 0
FECHA: 14/10/2014


Página 20 de 35

	2201028	transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Restaurante Escolar - FTE: SGP-Asignación Especial- Programas de alimentación escolar - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	
202601010	2320202006-06-124303-16-2201028	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Restaurante Escolar - FTE: SGP-Propósito General-Propósito general Libre inversión - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	\$ 42.939.216,20
202601010	2320202006-07-124103-16-2201028	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Restaurante Escolar - FTE: SGP-Educación-Calidad por matrícula oficial - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 25.000.000,00
202601010	2320202006-35-123304-16-2201028	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Departamento de Boyacá - Contrato N CO1.PCCNTR.8390214 /3335 PAE 1 Semestre 2026 - FTE: Otras transferencias corrientes de otras	\$ 176.845.461,80

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040
Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular : 3115255244



CONFIANZA Y PROGRESO

 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 21 de 35


		entidades del gobierno general - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	
TOTAL			\$ 276.306.100,00


9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y estatiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.


Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--


 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 22 de 35

Los participantes podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los siguientes requisitos:

9.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD JURÍDICA:

- a) Carta de presentación de la oferta: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
- b) Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- c) Certificados de Existencia y Representación Legal Confirmando que se encuentre vigente, que la actividad registrada en el mismo le permita ejecutar el contrato, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el Contrato por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el Contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones. Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- d) Certificación de pago de seguridad parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.
- e) Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- f) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 23 de 35

- g) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Anímo de Lucro expedido por la Policía Nacional
- h) Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales del Sistema de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional
- i) Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
- j) Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.
- k) Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos. (diploma o acta de Grado y tarjeta profesional si aplica)

9.2 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla que se relaciona continuación:


INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,6
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,49
RAZON DE COBERTURA DE LOS INTERESES	MAYOR O IGUAL A 5,7 O INDETERMINADO

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,16

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

9.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DE LA ESAL:

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia: CUYO OBJETO ESTE RELACIONADO O CONTEMPLE "LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR". Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo DOS (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto sea ejecución del PAE para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones, cuyo valor sumado sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso contractual.

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

9.4 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE LA ESAL:

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos por lo tanto la entidad debe anexar copia de los estatutos de la entidad

9.4.1 EQUIPO DE MÍNIMO DE TRABAJO

La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera:

- Gerencia – Representante Legal
- Revisoría Fiscal
- Director del proyecto
- Personal encargado del embalaje y la entrega

Con el fin de acreditar la experiencia e idoneidad del equipo de trabajo de la ESAL, se requiere que cada miembro/ administradores/trabajadores/contratistas que vayan a ejecutar el presente objeto contractual acrediten su capacidad, aportando los siguientes documentos:


- Certificado De Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado De Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales del Sistema de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional

NOTA: Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACION JURIDICA	HABIL O NO HABIL
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA DE LA ENTIDAD	HABIL O NO HABIL
CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL	HABIL O NO HABIL
EXPERIENCIA	HABIL O NO HABIL

 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 25 de 35

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABIL O NO HABIL
INDICADORES DE EFICIENCIA	HABIL O NO HABIL
REPUTACION	HABIL O NO HABIL

10.1 REPUTACION DE LA ESAL

Se verificarán los contratos presentados como experiencia para evidenciar la trayectoria y el desempeño de la Entidad sin ánimo de lucro, revisando los contratos anexos como experiencia a través de las plataformas SECOP I Y SECOP II. De.

11. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN


Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, El MUNICIPIO, de acuerdo con los criterios estipulados en el Decreto 092 de 2017, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para seleccionar la propuesta más favorable y que esté ajustada a los requerimientos, teniendo en cuenta los factores de evaluación y ponderación detallados a continuación:

Si durante el periodo de evaluación y verificación se requieren documentos o aclaraciones sobre los requisitos mínimos o aspectos no necesarios para la comparación objetiva, la entidad podrá solicitarlos estableciendo un término perentorio para allegarlos. Si la ESAL no atiende el requerimiento en el término establecido, se procederá al rechazo de la propuesta. Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 1000 puntos

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	100 PUNTOS
CAPACIDAD PERSONAL (EVALUACION TECNICA)	400 PUNTOS
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	100 PUNTOS
EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	100 PUNTOS
OFRECIMIENROS ADICIONALES	100 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

DESCRIPCIÓN A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO. Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
OBJETO EXACTO DE LA CONVOCATORIA	100 PUNTOS
OBJETO SIMILAR A LA CONVOCATORIA	50 PUNTOS

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

“CRITERIO DEL OBJETO: OPERADOR DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y/O PROGRAMAS ALIMENTARIOS ACORDE CON LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POREL ESTADO”

EVALUACION TECNICA. Correspondencia a la capacidad de personal de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cadauna de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de 400 PUNTOS de la siguiente manera:

DIRECTOR DE PROYECTO. 250 PUNTOS

Disponibilidad 100%

PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
INGENIERO INDUSTRIAL	PROFESIONAL ***	75
	EXPERIENCIA GENERAL: 1 AÑOS	75
	EXPERIENCIA GENERAL: DE 2 O MAS AÑOS	100
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	25
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO UN AÑO DE EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	25
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: ACREDITAR MINIMO DOS AÑOS	50
	MAS EXPERIENCIA EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	50



Los posgrados deben acreditar únicamente en las siguientes áreas: gerencia de empresas de alimentos, o gestión de calidad de alimentos, o sistemas de calidad e inocuidad de alimentos, o seguridad y calidad alimentaria, o protección de alimentos, o gerencia de proyectos de alimentación y nutrición o sistemas de mejoramiento continuo.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de vida con soporte
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
- Carta de compromiso donde certifique el número total de personal a cargo de desarrollar el objeto del convenio, especificando el porcentaje de padres de familia de las instituciones beneficiados, que serán vinculados en caso se ser adjudicatario del presente proceso

CERTIFICAR LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO DEL ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA EN SITIO 150 PUNTOS (artículo 4° de la Ley 2042 del 27 de Julio de 2020)

Disponibilidad 100%

El personal aportado debe anexar: Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del Contrato manifestando que acepta el rol y obligaciones y actividades a desempeñar. Certificado que acredite la experiencia aportada.


PERFIL	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
PERSONAL ENCARGADO DEL ALISTAMIENTO, EMPAQUE Y ENTREGA EN SITIO.	SI ACREDITA EXPERIENCIA DE 6 MESES EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	50
	SI ACREDITA EXPERIENCIA DE 9 MESES EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	100
	SI ACREDITA EXPERIENCIA DE 12 MESES EN PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	150

EXPERIENCIA. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR EXPERIENCIA	A la ESAL, que presente mayor experiencia especifica en OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR", adicional a la mínima exigida, obtendrá el mayor puntaje a los demás por reglade tres simple.	200

Podrá acreditarse a través de documento RUP, si la ESAL lo tiene o con copia de convenio, acta de recibo y acta de liquidación. En todo caso deben diligenciar el cuadro de experiencia anexo.



 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 28 de 35

EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS EN EL AÑO 2024
TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO 2024

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior fórmula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo.

En consecuencia se otorgará el máximo puntaje (100 puntos) a la ESAL que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración y las demás en regla de tres simple.


OFRECIMIENTOS ADICIONALES. Se otorgarán 100 puntos a la ESAL, que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:


- Bodega propia o en arrendamiento con concepto técnico sanitario FAVORABLE expedido por la autoridad sanitaria competente.
- Personal adicional sin que genere costos para el Municipio
- Capacitaciones adicionales a las legalmente exigidas en los lineamientos

Otros que garanticen la eficiente ejecución del programa sin costo adicional para el Municipio.

12. BASES DE DATOS A NIVEL DEPARTAMENTAL QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADAS SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA:

A nivel regional existen varias personas jurídicas dedicadas a este tipo de servicios, entre las que se encuentran: FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUPADESO"; FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS; ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MARQUEZ "ASOCOMAR"; FUNDACIÓN DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDAR; FUNDACIÓN JUVENTUD, VIDA Y BIENESTAR "FUNVIDAB"; FUNDACIÓN COLOMBIA EMPRENDE VI; CORPORACION DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, COMUNITARIO Y HUMANO PALUWALA; FUNDACIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL "ESPERANZA DE VIDA" FUNDEVIDA; FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA; ONG FUNDACION SOCIO ECOLOGICA PLANETA VIVO; FUNDACION PARA UNA VIDA DIGNA RENACER; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE CHIVOR; FUNDACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE "FUNDARED"; FUNDACIÓN CONSTRUYENDO DÍAS DIFÍCILES; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL RESTAURANTE ESCOLAR SAN MIGUEL DE CUBARA; C&S PANAMERICANA S.A.S.; FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS; FUNDACION LA ESPIRAL DE SERVICIO O.N.G.; LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR GUAYATA; FUNDACION ONG ALIMENTACION

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--

 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 29 de 35

RESPONSABLE PARA LA EDUCACION Y SALUD DE COLOMBIA; FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA. "FUNDIGS"; CORPORACION RETORNO CORPORETORNO; ASOCIACION PARA LA ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ALIMENTARIOS DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y POBLACION VULNERABLE DE QUIPAMA; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL SECTOR CENTRO DE NUTRICION KENEDY MUNICIPIO DE NOBSA DEPARTAMENTO DE BOYACA; FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA"; LA CORPORACION PARA EL FOMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DE PROYECTOS COMUNITARIO "FODIPROC"; CORPORACION FUTURO EN PAZ; ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PACHAVITA ASOPROVITA; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE PAEZ; JUNTA DE ACCION COMUNAL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PANQUEBA; FUNDACION ALIANZA FUTURO ASL; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA TECNICA ANTONIO NARINO DE SAN EDUARDO BOYACA; FUNDACION PALANTE FUNDACION CONSTRUYENDO UNA NUEVA VIDA "CONSTRUVIDA"; ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA IETJGC DEL MUNICIPIO DE TENZA BOYACA ASOPADRES TENZA "ASOPADRESTENZA"; CORPORACION ARTE, CULTURA Y DESARROLLO LIBRE "CORPOLIBRE"; FUNDACION ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS – EPAO; FUNDACION A.N.A. APOYO A NIÑOS DISCAPACITADOS Y ADOLESCENTES; entre otros, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 ... Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover las tradiciones, costumbres y expresiones culturales del MUNICIPIO DE COVARACHIA

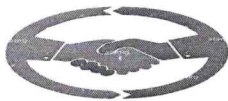
Que mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

12. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

Aunque para el caso en concreto no se aplican las normas del Estatuto General de la Contratación Pública, se debe atender en todo el proceso de contratación a los principios del estatuto general de la contratación pública, y los principios del Artículo 209 de la Carta Política se ha establecido que los riesgos que se pueden presentar dentro de la ejecución del presente Contrato son:

a. RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este riesgo es cubierto por la ley 734 de 2002 y la ley 610 de 2000, ya que las entidades suscribientes del Contrato son de naturaleza pública y por ende el no cumplimiento de sus obligaciones que la ley y la constitución le imponen será sancionado disciplinaria y fiscalmente.

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
--	--



Municipio de Covarachia
Nit. 891857920-2

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CÓDIGO:FI1-002
VERSION: 0
FECHA:14/10/2014

CONVENIO

Página 30 de 35

MATRIZ DEL RIESGO

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	IMPACTO DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
incumplimiento en las obligaciones del contrato	RIESGO ALTO	4	7	Contratista	Supervisor contrato	El riesgo será cubierto a través de la exigencia en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista	Al momento de liquidar contrato.
logro del objeto propuesto	RIESGO ALTO	2	4	Municipio de Covarachia	Supervisor del Contrato	Realizando o actas de seguimiento y control donde se evidencie el desarrollo de las actividades pactadas en el contrato.	Plazo del contrato
El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a posibles errores u omisiones	RIESGO ALTO	2	4	Contratista	Supervisor contrato	Permanente supervisión del contratista	Plazo del contrato

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040
Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co
Celular : 3115255244



CONFIANZA Y PROGRESO

que puedan generar el Asistencial.							
Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de Actividades.	RIESGO ALTO	2	4	Contratista	Supervisor del contrato	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato.	En el momento de realizar el contrato

TABLA PARA VALORACION DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
2,3 Y 4	RIESGO BAJO
5	RIEGO MEDIO
6 Y 7	REISGO ALTO
8,9 Y 10	RIESGO EXTREMO

13. GARANTIAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANALISIS:

Para cubrir los riesgos derivados de la ejecución del Contrato con el operador privado citado en este estudio previo, y conforme lo establece LA CLAUDSULA DECIMA TERCERA, del Convenio, este operador deberá constituir a través de una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria: Garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes amparos de:


Garantías: De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, se estima necesario que se garanticen los siguientes amparos:

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración Contrato y 4 meses más
2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR DE CONTRATO	Duración del Contrato y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del contrato
3	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Duración del Contrato y 4 meses más
4	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100% DEL VALOR DEL ANTICIPO CONTRATO	Duración del Contrato
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	IGUAL O >200SMMLV	Por el término de duración del contrato

DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE COVARACHIA, se designará a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DEL MUNICIPIO como supervisor del convenio. La Supervisión del contrato que se suscriba, estará a cargo del convenio, quien tendrá la ejecución de las siguientes actividades:

- A. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- B. Suscribir acta de inicio del contrato.

 Municipio de Covarachía Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 33 de 35

- C. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- D. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- E. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
- F. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
- G. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- H. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

15. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

Aunque este Contrato no se encuentra regido por el Estatuto general de la contratación pública, en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que el presente Contrato no se encuentra cobijado por acuerdos o tratados internacionales de libre comercio (TLC).

16. CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:


Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuentes de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable

Carrera 1ª No 2-22 Palacio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040
 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co
 Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co
 Celular : 3115255244



CONFIANZA Y PROGRESO

 Municipio de Covarachia Nit. 891857920-2	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
	CONVENIO	CÓDIGO: F11-002 VERSION: 0 FECHA: 14/10/2014
		Página 34 de 35

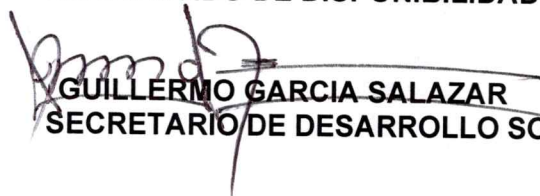
90101501	Alimentación Escolar	20/01/2025	101 Días calendario Escolar	Convo catoria Publica Con Fundac i o n	REC URS OS PRO PIOS SGP	\$276. 306.1 00)	\$276 .306. 100)	NO	N/A	Secretaria de Desarrollo Secretariad edesarrollo @covarachi a- boyaca.gov. co
----------	----------------------	------------	--------------------------------------	---	--	------------------------	------------------------	----	-----	---

17. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.


En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Covarachia convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

18. DOCUMENTOS ADICIONALES:

➤ **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**


GUILLERMO GARCIA SALAZAR
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto: Guillermo García Salazar

Carrera 1ª No 2-22 Palácio Municipal (Piso 2) – Código Postal: 151040 Correo Electrónico: contactenos@covarachia-boyaca.gov.co Sitio Web: www.covarachia-boyaca.gov.co Celular : 3115255244	 CONFIANZA Y PROGRESO
---	---